

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32145** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concursal necesario ordinario número 1067/2014, por auto de fecha 17 de septiembre de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Aceites La Laguna, S.A., con C.I.F. nº A23370091.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Aceites La Laguna, S.A.

Jaén, 17 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200042804-1